Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1634/2018
27 JUN 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LOS DORMITORIOS DE LA RESIDENCIA DE PROFESORES EXTRANJEROS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DSG N° 0032/2018 de fecha 06 de marzo de 2018, la Lic. MARIA CRISTINA ROMAN ALMADA, de la Dirección de Servicios General, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la compra de Enseres para los Dormitorios de la Residencia de Profesores Extranjeros dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando ALM N° 054/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, la Lic. Blanca Caballero de Aquino, Jefa de Departamento de Almacén, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la compra de cinta tricolor para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 896/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 450/2018 de fecha 11 de abril de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 309.225, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: Bimbolin S.R.L., Manufactura de Pilar S.A., Casa Lobo S.A., Unicentro S.A., Paraná funcional S.A., Casa Imperial S.A.;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LOS DORMITORIOS DE LA RESIDENCIA DE PROFESORES EXTRANJEROS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 30 de abril de 2018;

La oferta presentada por la empresa Margaritas Print S.R.L.;

La Adenda N° 1 de fecha 30 de abril de 2018, en la que se modifica la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LOS DORMITORIOS DE LA RESIDENCIA DE PROFESORES EXTRANJEROS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 09 de mayo de 2018;

La Adenda N° 2 de fecha 09 de mayo de 2018, en la que se modifica la Especificaciones Técnicas, la fecha y la hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas;

La Aclaración N° 1 de fecha 16 de mayo de 2018, la consulta fue contestada mediante la Adenda N° 3;

La Adenda Nº 3 de fecha 16 de mayo de 2018, fue contestada la consulta N° 1;

La Adenda N° 4 de fecha 17 de mayo de 2018, en la que se modifica la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas;

La Adenda N° 5 de fecha 23 de mayo de 2018, en la que se modifica la Especificaciones Técnicas, la fecha y la hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas;

Las ofertadas presentadas por las empresas BIMBOLIN S.R.L. y MAES S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LOS DORMITORIOS DE LA RESIDENCIA DE PROFESORES EXTRANJEROS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 05 de junio de 2018;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1634/2018
27 JUN 2018

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Informe del Comité de Evaluación N° 34/2018, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado Contratación Directa Nº 12/2018 Adquisición de Enseres para los Dormitorios de la Residencia de Profesores Extranjeros dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa Bimbolin S.R.L;

Los Decretos N° 21909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

La Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR el resultado del llamado Contratación Directa Nº 12/2018 para la Adquisición de Enseres para los Dormitorios de la Residencia de Profesores Extranjeros dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa BIMBOLIN S.R.L., en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por un monto total en Guaraníes 18.514.000 (Guaraníes dieciocho millones quinientos catorce mil) IVA incluido.

Art.2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JAC/LMTMG/ljg
DGAF